



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 12 de octubre de 2021

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| PROCESO:                           | ORDINARIO LABORAL   |
| RADICACIÓN:                        | 05001-31-05-010-2015-00537 00   |
| DEMANDANTE:                        | MARGARITA INÉS BOTERO   |
| DEMANDADO:                         | COLPENSIONES  |
| INTERVINIENTE<br>AD<br>EXCLUDENDUM | MARÍA MAGDALENA SUAREZ SERNA  |
| DECISIÓN:                          | DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P. |

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que en la sentencia de segunda instancia CONFIRMA la sentencia de primera instancia y en materia de costas de segunda instancia dispone condenar en costas a MARIA MAGDALENA SUAREZ SERNA, fijando las agencias en derecho en el equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021, a favor de la demandante.

Las costas de primera instancia se fijaron en la sentencia a cargo de la entidad demandada COLPENSIONES, fijando las agencias en derecho en el equivalente a TRES (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su liquidación.

**CÚMPLASE**

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 12 de octubre de 2021

| Liquidación de costas  |                 |
|--|-----------------|
| Gastos procesales  | \$ 0,00         |
| Agencias en derecho en primera instancia a cargo de COLPENSIONES                 | \$ 2.725.578.00 |
| Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de MARÍA MAGDALENA SUAREZ SERNA | \$ 1.817.052.00 |

Son en total: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.725.578.00) a cargo de COLPENSIONES y UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 1.817.052) A CARGO DE MARÍA MAGDALENA SUAREZ SERNA, ambas a favor de la demandante MARGARITA INÉS BOTERO.

  
CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 12 de octubre de 2021

**Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.**

*Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).*

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
El auto anterior fue notificado en Estados N° 165 electrónicos 165  
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 13 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

La Secretaria:   
Claudia María Ochoa Rico.